



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 000280

REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, 03 FEB 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente M.E.F N°34, de fecha 02 de diciembre del 2020.

Resolución Exenta N° 2007448897, de fecha 07 de diciembre del 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal M.E.F ROL N° 2-04027, “**ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS**”, a nombre de PATRICIA LORENA MORALES ASTUDILLO, RUN N° 15.920.093-0, domicilio particular y comercial en ARTURO ALESSANDRI PALMA 395, VILLA DON FRANCISCO, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.